Guayaquil, Abril 15 de 2013

Señores socios
INGESTRU INGENIEROS ESTRUCTURALES CIA. LTDA.
Ciudad.

Estimados señores:

Habiendo concluido el ejercicio económico del periodo 2012, en mi calidad de Comisario de cuentas de la compañía en referencia, tengo a bien presentar ante Uds. el informe de lo que he revisado y comprobado en la contabilidad y demás documentos de dicha empresa. Este informe está dado en cumplimiento a la normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías.

1.1 Cumplimiento de los Administradores.- Como norma de trabajo del suscrito, para emitir un informe con el aval de mi firma, ha sido menester hacer una revisión de todo el acontecer económico, contable y administrativo de la empresa. Para este trabajo, he recibido la colaboración de los administradores, así como del departamento Contable de la empresa.

1.2 Control Interno .- Por la actividad o negocio de la empresa esto es, elaboración de cálculos estructurales sobre obras de ingeniería, los mismos que son inminentemente intelectuales, apoyados por sistemas informáticos, lo que hace que no se requiera control interno, ya que no existe mercadería o bienes fungibles que sean sujetos de un control por parte de la administración.

1.3 Conformidad de los Estados Financieros.- Otro de los aspectos que se han tomado en cuenta para emitir este informe es el control o confrontación de los resultados que aparecen en los Estados Financieros que se han puesto en conocimiento del suscrito, con los resultados que aparecen en el proceso contable. He observado que el ingreso en este ejercicio corresponde a un solo trabajo, lo que nos lleva a ser más transparente en los ingresos; de igual manera se observa que los gastos que se han generado están debidamente registrados, de lo anterior puedo certificar que los estados financieros puestos en consideración de los socios, concuerdan plenamente con las cifras que arrojan las operaciones contables.

1.4 Aplicación de lo dispuesto en el Art- 279 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo, al observar las disposiciones constantes en el referido artículo de la ley de Compañías, puedo manifestar lo siguiente:

1.4.1 Los estatutos de la compañía no contemplan la constitución de garantías reales que deban ser otorgadas por los administradores, por ende no existe ningún tipo de garantías.

1.4.2 Los administradores han cumplido con la entrega de un balance mensual, igualmente han cumplido con prestarme la colaboración necesaria para efectuar mi trabajo.

1.4.3 He cumplido con revisar los documentos, papeles, correspondencia, etc., que ha manejado la empresa, de todo lo cual no encuentro ninguna observación que formular.

1.4.4 La cuenta Ganancias y Pérdidas ha sido revisado por el suscrito, pudiendo afirmar que los resultados que en ella se observan son los pertinentes, esto es, que se han registrado todos los ingresos que ha

obtenido la empresa, así como se han aplicado los costos y gastos que son pertinentes a la actividad comercial desarrollada por la misma.

1.4.5 No he pedido convocatoria a Juntas Generales por cuanto no he tenido motivos para ello. Además, las convocatoria efectuadas por la administración, contienen los puntos que normalmente deben ser tratados en cada reunión.

1.4.6 La administración siempre me ha prestado su colaboración en todo lo que he necesitado revisar, en igual sentido he recibido la colaboración del departamento contable.

1.4.7 No hay motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción de los administradores, de igual manera, no he recibido denuncias de accionistas o de tercera personas en contra de los administradores, por lo tanto nada tengo que observar al respecto.

No habiendo otros puntos que comentar y esperando que este informe sea lo más explícito y claro, les reitero mis agradecimientos y quedo de Uds.

Atentamente,

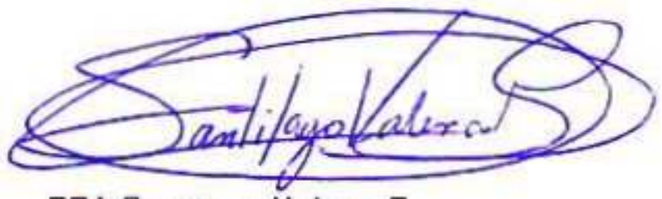

CPA Santiago Valera S.